



ACTA NUMERO VEINTICUATRO, NOVENTA Y NUEVE (24-99) DE CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE.

En la ciudad de Chiquimula, siendo las catorce horas con treinta minutos del diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Centro Universitario de Oriente los Miembros del Consejo Regional M.V. Hugo Danilo Dávila Peláez, Presidente; Licda. Eduina Araselly Linares Ruiz, Coordinadora Académica; María Odeth Sett Menéndez, M.E.P.U. Claudia Carranza Cervantes, Edy Alfredo Cano Orellana, Representantes Estudiantiles; Licda. Rosaura Isabel Cárdenas de Méndez, Lic. Zoot. Minor Rodolfo Aldana Paiz; Representantes de los Catedráticos, y MC. M.V. Raúl Jáuregui Jiménez, quien funge como Secretario, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria, procediendo de la siguiente manera:

PRIMERO: *Lectura y aprobación de la Agenda:*

1. Correspondencia
2. Autorizaciones
3. Varios

Dicha Agenda fue aprobada

SEGUNDO: Correspondencia

- 2.1 A: Consejo Regional
De: Licda. Eduina Araselly Linares Ruiz
Fecha: 19 de Octubre de 1999
Asunto: Listado de Cursos Sujetos a Escuela de Vacaciones de Agronomía
- 2.2 A: Consejo Regional
De: Licda. Eduina Araselly Linares Ruiz
Fecha: 19 de Octubre de 1999
Asunto: Listado de Cursos Sujetos a Escuela de Vacaciones de Administración de Empresas
- 2.3 A: Consejo Regional
De: OTEP
Fecha: 24 de agosto de 1999
Asunto: Nombres de los Estudiantes que integran la Comisión de Evaluación
- 2.4 A: Consejo Regional
De: OTEP
Fecha: 3 de agosto de 1999
Asunto: Nombre de los profesores que integran la Comisión de Evaluación.

- 2.5 A: Consejo Regional
De: Comisión de Estudios de las Atribuciones de Puestos Administrativos y de Servicios
Fecha: 1 de Octubre de 1999
Asunto: Informe
- 2.6 A: Consejo Regional
De: Licda. Esther Palacios, Secretaria de Comisión de Evaluación.
Fecha: 7 de septiembre de 1999
Asunto: Oferta de la Facultad de Ingeniería USAC, para realizar los instrumentos de evaluación.
- 2.7 A: Consejo Regional
De: M.V. Hugo Danilo Dávila, Director, CUNORI
Fecha: 8 de Octubre de 1999
Asunto: Acta de la Comisión Mediadora por Huelga de estudiantes
- 2.8 A: Consejo Regional
De: Estudiantes de la Carrera de Administración de Empresas
Fecha: 19 de Octubre de 1999
Asunto: Opinión sobre la Huelga de los Estudiantes

TERCERO: Autorizaciones

3.1 Escuela de Vacaciones

La Coordinadora Académica; Solicito a este organismo la apertura de la Escuela de Vacaciones para el Centro Universitario de Oriente el próximo diciembre del presente año por lo que Consejo **ACUERDA: PRIMERO:** Dar el Aval para que se inicie la Escuela de Vacaciones para las diferentes carreras que se imparten en CUNORI; con base en su normativo. **SEGUNDO:** Aprobar los cursos para la Escuela de Vacaciones según punto Séptimo inciso 7.2 del Acta 16-99 de Coordinación Académica de fecha 22 de septiembre de 1999. **De las Carreras de Agronomía y Zootecnia:** Biología General, Química General, Matemática I, Metodología Científica, Dibujo Técnico, Matemática II, Anatomía y Morfología Vegetal, Agrometeorología, Química Orgánica, Física, Economía Política, Botánica Sistemática, Métodos Estadísticos, Historia Agraria, Ecología, Diseños Experimentales, Fisiología Vegetal, Genética, Principios de Administración, Hidráulica, Fitogenética, Matemática III, Hidrología, Protección Forestal, Administración Rural, Matemática IV, Fitomejoramiento, Economía Agrícola, Entomología Económica, mapeo y Clasificación de Suelos, Mercadeo y Comercialización Agrícola, Cooperativismo, Tecnología de Semillas. **Para la Carrera de Administración de Empresas:** Teoría Económica, Matemática I, Matemática II, Matemática Financiera I, Métodos Cuantitativos I, Administración Financiera I, Agroindustria III, Métodos Cuantitativos II.

3.2 Autorización de Examen de Graduación del TPP. José Arnulfo Vásquez Rivas, carnet 8940463.

EL Consejo Regional del Centro Universitario de Oriente con base a la solicitud presentada por el estudiante José Arnulfo Vásquez Rivas y teniendo a la vista el expediente cursado por el Coordinador Académico en donde consta que ha llenado todos los requisitos para optar al título de ZOOTECNISTA en el grado de LICENCIATURA, con fundamento en el Artículo Quinto del Reglamento de Examen Especial de Graduación **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar el Examen Especial de Graduación al estudiante TPP. José Arnulfo Vásquez Rivas, fijándose para el acto el Auditorium "Lic. Carlos Enrique Centeno". El lunes 15 de noviembre del año en curso, a las 11:30 horas. **SEGUNDO:** Nombrar como Miembros del Tribunal Examinador a: Lic. Zoot. Oscar Ivanov Flores Ruano, Lic. Minor Rodolfo Aldana Paiz, Lic. Zoot. Carlos Suchini Ramírez; **TERCERO:** Los Padrinos de graduación son Lic. Zoot, Nery Waldemar Galdámez Cabrera, M.V. Víctor Manuel Calderón y M.V. Raúl Jáuregui Jiménez.

3.3 Autorización de Examen de Graduación del TPP. Alvaro Adolfo Gómez Rivas, carnet 9040229.

EL Consejo Regional del Centro Universitario de Oriente con base a la solicitud presentada por el estudiante Alvaro Adolfo Gómez Rivas y teniendo a la vista el expediente cursado por el Coordinador Académico en donde consta que ha llenado todos los requisitos para optar al título de ZOOTECNISTA en el grado de LICENCIATURA, con fundamento en el Artículo Quinto del Reglamento de Examen Especial de Graduación **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar el Examen Especial de Graduación al estudiante TPP. Alvaro Adolfo Gómez Rivas, fijándose para el acto el Auditorium "Lic. Carlos Enrique Centeno". El lunes 15 de noviembre del año en curso, a las 11:00 horas. **SEGUNDO:** Nombrar como Miembros del Tribunal Examinador a: Lic. Zoot. Oscar Ivanov Flores Ruano, Lic. Minor Rodolfo Aldana Paiz, Lic. Zoot. Carlos Suchini Ramírez; **TERCERO:** Los Padrinos de graduación son Lic. Zoot, Nery Waldemar Galdámez Cabrera, M.V. Víctor Manuel Calderón y M.V. Raúl Jáuregui Jiménez.

CUARTO: Varios

4.1 Informe final de la Comisión de Estudios de las Atribuciones de puestos administrativos y de servicio.

El Consejo Regional conoció el informe de la Comisión de Estudios de las Atribuciones de puestos administrativos y de servicio, el cual se discutió y analizo de los cual el Consejo **ACORDO: PRIMERO:** Solicitar a la Comisión que especifique lo que se realiza en cada puesto administrativos actualmente de cada plaza presupuestada en el CUNORI, en función del tiempo y actividad para que fue contratado. **SEGUNDO:** Solicitar a la Comisión que entregue este segundo informe en la próxima reunión de Consejo Regional el miércoles 3 de noviembre de 1999 a las 14:00 horas.

- 4.2** La Coordinadora Académica informó a este organismo que el Licenciado César Villela, renunció al curso de Historia Agraria de Guatemala, de las carreras técnicas de Agronomía y Zootecnia, y se les soltó a los coordinadores de ambas carreras resolver la problemática, los cuales propusieron que el curso será impartido y con las responsabilidades respectivas por el Ing. Agr. José Leonidas Ortega, para culminar el semestre, en base a los anterior Consejo Regional ACUERDA: Solicitar al Coordinador de la Carrera de Agronomía informe a la brevedad posible a este Consejo lo siguiente: grado de avance del curso de Historia Agraria de Guatemala, bajo que condiciones aceptó el Ing. Agr. Leonidas Ortega hacerse cargo de dicho curso, y una programación de cómo se va a cubrir el curso con el tiempo que resta del semestre incluyendo los contenidos programáticos y fechas de exámenes.
- 4.3** Problemática acontecida por Huelga Estudiantil ocurrida el cuatro de Octubre de 1999. El Consejo Regional ante los hechos ocurridos durante y después de la toma de las instalaciones de CUNORI declara:
- PRIMERO: Que la Coordinación Académica y el Consejo Regional en su primer intento por solucionar la problemática se reunió con los estudiantes huelguistas el martes 5 de octubre, en el auditorio del CUNORI, donde discutieron las demandas estudiantiles y planteamientos acusatorios a la Coordinación Académica; y que luego de una amplia discusión y aclaraciones se accedió a los siguiente: a) modificar el reglamento de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) con la debida aprobación de las instancias legales para la modificación de dicho reglamento. b) acceder a repetir el primer examen parcial del curso de Historia Agraria en una fecha próxima de mutuo acuerdo con el profesor responsable. c) no se aceptó que se destituyera del cargo de Coordinadora Académica a la Lic. Eduina Linares Ruiz, ya que no existía causa justificada que ameritará su remoción del cargo por parte de las autoridades. d) ante esta postura los estudiantes huelguistas no depusieron su actitud de mantener ocupadas las instalaciones de CUNORI.
- SEGUNDO: Que a la Licda. Eduina Linares Ruiz, Coordinadora Académica de CUNORI, no se le puede remover de su cargo salvo que dicho profesional renuncie o sea removido de su cargo por el Consejo Regional por causas justificadas y amparadas a las normas que rigen a este centro.
- TERCERO: Que la solicitud de los estudiantes huelguistas de pedir que la Licda. Eduina Linares Ruiz, no participe en un puesto de elección dentro de la Universidad de San Carlos, va en contra de la ley orgánica de la USAC donde todo profesional tiene derecho a elegir y ser electo media vez cumpla los requisitos que la ley exige.
- Por lo anterior, el Consejo Regional ACUERDA:**
- PRIMERO: Condenar las acciones tomadas por los estudiantes huelguistas, por no agotar todas las instancias legales que rigen la USAC para resolver cualquier problemática académica o administrativa, que lesionan el prestigio de CUNORI y lamentablemente ponen de manifiesto que persisten actitudes que riñen con el respeto, la tolerancia y consolidación de esta casa de estudios.
- SEGUNDO: Expresar al resto de la comunidad del CUNORI y población en general nuestro rechazo por el tipo de actitudes que no van con la calidad humana que debe poseer un universitario San Carlita.
- TERCERO: Hacer un llamado a la reflexión a toda la comunidad del CUNORI para que en actitud autocrítica, evalué las acciones asumidas por los estudiantes huelguistas,

las que van en detrimento de la misión que le corresponde a nuestra universidad como rectora de la educación superior de la región.

CUARTO: Prohibir a partir de la fecha la toma de instalaciones del Centro Universitario de Oriente para cualquier sector que pertenezca al CUNORI y CUNIZAB, según artículo 146 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de existir dicha postura, se tomarán las medidas disciplinarias para la persona o grupo que estén implicados en la ocupación de instalaciones que impidan el desarrollo normal de las actividades académicas y administrativas del CUNORI.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente en el mismo lugar, y día siendo las diecisiete horas con treinta minutos. Damos fe.

M.V. Hugo Danilo Dávila Peláez

Licda. Eduina A. Linares Ruiz

TAE. Edgardo Alexander Calderón G.

Licda. Rosaura C. de Méndez

Lic. Zoot. Minor Rodolfo Aldana Paiz

M.V. Raúl Jáuregui Jiménez

Claudia Carranza Cervantes

Edy Alfredo Cano Orellana

TAE. María Odeth Sett Menéndez